



rrp/mrb
S.68ª /373ª

Oficio N° 20.783

VALPARAÍSO, 9 de septiembre de 2025

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para prohibir temporalmente la importación de plásticos que indica, que sean destinados a la elaboración de productos de un solo uso, correspondiente al boletín N° 16.487-12.

Por haber sido objeto de una indicación, que se transcribe, me permito remitir la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general el proyecto de ley por 69 votos a favor, respecto de un total de 152 diputadas y diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados.

RAFAEL RUZ PARRA
Abogado Oficial Mayor (S) de Secretaría

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.**



Indicación presentada en la discusión general en Sala al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, para prohibir temporalmente la importación de plásticos que indica, que sean destinados a la elaboración de productos de un solo uso.

Boletín N° 16.487-12

Del diputado Jorge Rathgeb Schifferli:

AL ARTÍCULO ÚNICO

Oración final propuesta

Para sustituir el vocablo "cuatro" por "dos".
